

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****BUSTARVIEJO**

## URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, regulador del procedimiento para la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana, se somete a información pública la modificación del acuerdo plenario de subsanación de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Bustarviejo (Plan General de Ordenación Urbana) adoptado en sesión plenaria de 29 de enero de 2010, en los que se refiere al Ámbito de Actuación número 5 (AA-5), que se suprime, a efectos de poder autorizar la parcelación del solar propiedad de don Alfredo Tornés Alonso y otros, incluido en aquel y promovida por dichos propietarios, lo que se hace público a fin de que los interesados legítimos puedan presentar en el plazo de un mes las alegaciones que estimen pertinentes.

Bustarviejo, a 27 de junio de 2012.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(02/5.775/12)